

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Servicios de Salud de Oaxaca  
Subdirección General de Administración y Finanzas

**CIRCULAR: SGAF/010/2020**

**Asunto:** Se comunican restricciones presupuestales.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 28 de julio de 2020.

**C.C.**

**SUBDIRECTORES GENERALES, COORDINADORES GENERALES,  
COORDINADOR INSTITUCIONAL, DIRECTORES DE AREA,  
JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO,  
JEFES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRADORES EN GENERAL,  
P R E S E N T E S.**

Con el propósito de hacer eficiente y optimizar la aplicación de recursos autorizados en el Presupuesto 2020, a este Organismo y en términos de lo previsto por las fracciones II, IV, V VII, X y XXV del artículo 96 del Reglamento Interior vigente de los Servicios de Salud de Oaxaca, por medio de la presente se hace formalmente de su conocimiento que derivado de la situación resultante de adaptar el presupuesto autorizado, a la atención inmediata y prioritaria de acciones que permitan dar continuidad a las actividades en materia de prevención, cuidado y mitigación de la pandemia por la que transitamos, es indispensable mantener una estrecha vigilancia en el ejercicio y control presupuestal de las áreas administrativas y Unidades Médicas, con apego a las disposiciones aplicables, que permitan transparentar la aplicación de los recursos, razón por la cual hago de su conocimiento que a partir de la emisión de la presente, en la aplicación y ejercicio de recursos públicos de estos servicios, se implementaran las siguientes estrategias urgentes por capítulos:

**1000, Servicios personales;**

En el concepto Remuneraciones al personal de carácter transitorio, habrá ajustes respecto de las partidas específicas Honorarios asimilables a salarios y Sueldos base al personal eventual. El área médica y paramédica serán de carácter prioritario de permanencia.

Los capítulos siguientes tendrán restricciones en todos sus conceptos, que son con la finalidad de observar una estricta vigilancia en la aplicación y ejercicio en el gasto de recursos públicos, de manera austera, responsable y racional, impactando en las siguientes partidas específicas:

**2000, Materiales y Suministros;** En el presente capítulo se deberán observar acciones concretas en la reducción de su ejercicio, respecto de las cantidades originalmente autorizadas y que como lógica consecuencia de las medidas tomadas para evitar la propagación, no fueron factibles de aplicarse al 100%.

- **Materiales, útiles y equipos menores de oficina,** reducir al 50% la partida específica materiales, útiles y equipos menores de oficina. (se deberá evitar la compra con cargo a presupuesto de agua embotellada para consumo individual).



“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

- Materiales y útiles de impresión y reproducción: reducción al 50 %.
- Material impreso e información digital: reducción al 50 %.
- Material de limpieza: reducción al 50 %.
- Alimentación, servicio de comedor y víveres para personas reducción: al 50 %.
- Materiales y artículos de construcción y de reparación: reducción al 50 %.
- Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima: reducción al 30 %.
- Combustibles, lubricantes y aditivos: reducción al 30 %.
- Refacciones y accesorios menores para mobiliario y equipo de administración: reducción al 50 %.
- Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información: reducción al 50 %.
- Herramientas, refacciones y accesorios menores: reducción al 50 %.

**3000, Servicios Generales;** reducción del 30% en el ejercicio respecto de la previsión presupuestal de los siguientes conceptos:

- Energía eléctrica.
- Gas.
- Telefonía tradicional.
- Telefonía celular.
- Servicios de arrendamiento en general.
- Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.
- Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.
- Servicios de comunicación social y publicidad.
- Servicios de traslado y viáticos.

*A partir de la presente no procederá el aplicar la partida Servicios de Traslado y Viáticos, por lo cual durante el presente ejercicio no se autorizan pasajes aéreos, pasajes terrestres ni viáticos. (salvo autorización específica del titular de los Servicios de Salud de Oaxaca).*

- Servicios oficiales. (incluidos gastos ceremoniales, de orden social y fomento de actividades cívicas, gastos de orden social y cultural, congresos y convenciones y gastos de representación. Éstos serán cancelados totalmente en el recurso disponible a la fecha.

**5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** Se cancela totalmente el capítulo que contiene las siguientes partidas.

- Mobiliario y equipo de administración.
- Mobiliario y equipo educacional y recreativo.
- Vehículos y equipo de transporte.
- Maquinaria, otros equipos y herramientas.

Los capítulos, conceptos y partidas a que se hace referencia se encuentran previstos y vigentes en términos del Clasificador por Objeto de Gasto 2020 emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para el presente ejercicio presupuestal.

Las presentes reducciones mencionadas serán aplicadas respecto del porcentaje previsto originalmente en el Presupuesto autorizado por Unidad al inicio del ejercicio siempre y cuando no





"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

haya tenido modificaciones o en su caso aplicará respecto de las cantidades resultantes de modificaciones efectuadas previamente a la emisión de la presente.

Lo que se hace de su conocimiento con la finalidad de que se sirvan sujetar a las disposiciones contenidas en el presente a partir del **01 de agosto de 2020**; sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.

  
DR. MARTIN MATHUS ALONSO.



Ccp. Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla. -Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca. - Para su conocimiento.  
Dra. Rosa Lilia García Kavanagh. Subdirectora General de Innovación y Calidad de los Servicios de Salud de Oaxaca. Mismo fin.  
M.E. Juan Carlos Márquez Heine. Subdirector General de Servicios de Salud de Oaxaca.  
Mtro. David Concha Suarez. Director de Administración de los Servicios de Salud de Oaxaca.  
Ing. Raúl Álvarez Castillo. Director de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de los S.S.O  
Ing. Vladimir Santos Pineda. Director de Planeación y Desarrollo de los S.S.O.

MMA/AUMC